

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA  
Radicación: 2021-00221-00  
Demandante YADY ROSANA VIDAL CAMPO  
Causante : MAURICIO DUQUE CERON

Ha venido a despacho la presente demanda de SUCESION INTESTADA , adelantada por YADY ROSANA VIDAL CAMPO en su nombre y en representación de RAFAELA DUQUE VIDAL, a través de apoderado judicial, encontrándose vencido el término concedido para subsanar la demanda , a fin de que aportara el certificado catastral de los bienes inmuebles que forma parte del activo de la presente causa , corrección del valor de los bienes relictos , aportar el certificado de defunción del causante MAURICIO DUQUE CERON, conforme se indicó en nuestra providencia de fecha 26 de Abril de 2021, sin que el apoderado judicial DR. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL, subsanara los defectos señalados.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE**

- 1. RECHAZAR** la presente demanda SUCESION INTESTADA, adelantada por YADY ROSANA VIDAL CAMPO en su nombre y en representación de RAFAELA DUQUE VIDAL siendo causante MAURICIO DUQUE CERON, a través de apoderado judicial, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiendo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE.**

Pili